Núm. 115 JUEVES 14 de MAYO de 1942 Ejemplar 75 cts., atrasado 1 pta.

VENTA DE EJEMPLARES EN LA ADMINISTRACION

FRANQUEO CONCERTADO

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL:
Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50
FUERA DE LA CAPITAL:
Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA
todos los días no festivos

ADMINISTRACION:
Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este **Boletín**, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

DIPUTACION PROVINCIAL BIBLIOTECA

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

Circular núm. 353

PRECIOS DEL CACAO

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, comunica que el cacao en polvo adquirido con anterioridad a la Orden de 26 de Febrero pasado, «Boletín Oficial», número 60, de fecha 1 de Marzo del corriente año, en poder de los almacenistas, no podrá ser vendido libremente, sino que deberán ajustarse a los precios fijados en la referida Orden o solicitar resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, aportando los justificantes necesarios.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Guadalajara 11 de Mayo de 1942.

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

Circular núm. 354

Precio del resíduo de malteria en la fabricación de cerveza (Raicilla)

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, comunica que el resíduo de maltería en la fabricación de cerveza llamada «Raicilla», será vendida para la alimentación del ganado, al precio de 0,65 pesetas el kilogramo, en fábrica y sin envase.

Se significa que dicha alimentación es singularmente apropiada para el ganado vacuno y caballar, no debiendo ser empleada sino mezclada con otros piensos y en una proporción máxima de un 5 por 100 de raicilla, ya que en otra forma produciría trastornos intestinales.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Guadalajara 11 de Mayo de 1942.

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

Circular núm. 355

Sobre precios de camas de tubos metálicos y somiers

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, comunica que ha acordado autorizar a los fabricantes de camas de tubos metálicos a elevar en un 35 por 100 y a los somiers en un 40 por 100 los precios netos de venta de las citadas camas y de los somiers en Julio de 1936, respectivamente.

Ningún fabricante podrá aplicar este aumento en tanto no le haya sido aprobada por dicha Secretaría General Técnica su nueva tarifa, para lo cual remitirá al Sindicato Nacional del Metal su tarifa de precios de Julio de 1936, con todos los comprobantes necesarios y cinco copias de la nueva tarifa, las que, una vez revisadas por el citado Sindicato Nacional, serán sometidas a la aprobación de la Secretaría General Técnica mencionada.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Guadalajara 11 de Mayo de 1942.

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Campisábalos, la relación de altas y bajas al padrón de edificios y solares para 1943, por quince días.
Almoguera, id. id., por id.
Torrecilla del Ducado, id. id., por id.
Valdesaz, id. id., por id.
Hiendelaencina, id. id., por id.
Olmedillas, id. id., por id.
Yélamos de Abajo, id. id., por id.
Yélamos de Arriba, id. id., por id.
El Cubillo, id. id., por id.
Saúca, id. id., por id.
Fuentes de la Alcarria, id. id., por id.
Miralrío, id. id., por id.
Lupiana, id. id., por id.
Auñón, id. id., por id.

(Sigue a la plana 3)

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA — EJERCICIO DE 1942

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el día 30 de Abril de 1942

— INGRESOS —	Presupuesto autorizado y rectificaciones — Pesetas Cts.	Operaciones realizadas — Pesetas Cts.	DIFERENCIAS En más — Pesetas Cts.	DIFERENCIAS En menos — Pesetas Cts.
1.º Rentas	246780 66	25941 73	»	220838 93
2.º Bienes provinciales	211170 00	»	»	211170 00
3.º Subvenciones y donativos	573243 56	»	»	573243 56
4.º Legados y mandas	214 40	»	»	214 40
5.º Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones	25000 00	111363 38	86363 38	»
7.º Derechos y tasas	28000 00	744 25	»	27255 75
8.º Arbitrios provinciales	198621 74	»	»	198621 74
9.º Impuestos y recursos cedidos por el Estado	900033 58	»	»	900033 58
10.º Cesiones de recursos municipales	491594 81	»	»	491594 81
11.º Recargos provinciales	222000 00	»	»	222000 00
17.º Reintegros	9300 00	3774 83	»	5525 17
19.º Resultas	2891152 96	1210426 14	»	1680726 82
Suma Presupuesto ordinario	5797111 71	1352250 33	86363 38	4531224 76
Valores independientes de Presupuesto. Nominal	»	24200 00	24200 00	»
Valores independientes de Presupuesto. Efectivo	»	116419 63	116419 63	»
Presupuesto extraordinario Paro Obrero 1936	780503 98	44300 26	»	736203 72
Idem íd. íd. 1941	457925 94	581998 27	124072 33	»
Idem íd. íd. 1942	650000 00	124229 88	»	525770 12
Idem íd. B.—Caminos vecinales	166824 25	69678 17	»	97146 08
TOTAL INGRESOS	7852365 88	2313076 54	351055 34	5890344 68
			5539289 34	

— PAGOS —				
1.º Obligaciones generales	358557 65	93425 20	»	265132 45
2.º Representación provincial	19500 00	3656 64	»	15843 36
5.º Gastos de Recaudación	33500 00	2766 28	»	30733 72
6.º Personal y Material	613551 82	213652 18	»	399899 64
7.º Salubridad e Higiene	14000 00	»	»	14000 00
8.º Beneficencia	835021 79	235550 67	»	599471 12
9.º Asistencia social	23300 00	7178 22	»	16121 78
10.º Instrucción Pública	22500 00	6900 00	»	15600 00
11.º Obras Públicas y edificios provinciales	757554 04	106654 36	»	650899 68
13.º Montes y Pesca	1000 00	200 00	»	800 00
14.º Agricultura y Ganadería	53000 00	20915 10	»	32084 90
15.º Crédito provincial	149693 00	»	»	149693 00
17.º Devoluciones	»	»	»	»
18.º Imprevistos	23006 21	9143 45	»	13862 76
19.º Resultas	1934522 64	219015 66	»	1715506 98
Suma Presupuesto ordinario	4838707 15	919057 76	»	3919649 39
Valores independientes de Presupuesto. Nominal	»	»	»	»
Valores independientes de Presupuesto. Efectivo	»	27066 41	27066 41	»
Presupuesto extraordinario Paro Obrero 1936	780503 98	»	»	780503 98
Idem íd. íd. 1941	457925 94	253731 31	»	204194 63
Idem íd. íd. 1942	650000 00	3400 00	»	646600 00
Idem íd. B.—Caminos vecinales	166824 25	12815 60	»	154008 65
TOTAL DE PAGOS	6893961 32	1216071 08	27066 41	5704956 65
Existencia en Caja		1097005 46	5677890 24	
Total igual a Ingresos		2313076 54		

DEMOSTRACION DE LA EXISTENCIA EN CAJA

	Pesetas Cts.
Valores independientes de Presupuesto..... Nominal	24200 00
Valores independientes de Presupuesto..... Efectivo	89353 22
Presupuesto extraordinario Paro Obrero 1936 (Bloqueada)	44300 26
Idem íd. íd. 1941	328266 96
Idem íd. íd. 1942	120829 88
Idem íd. B. Caminos vecinales (Bloqueada)	15814 23
Idem íd. íd. (Disponible)	41048 34
Presupuesto ordinario (Bloqueada)	104191 22
Idem íd. (Disponible)	329001 35
TOTAL IGUAL A LA EXISTENCIA (Según Acta de arqueo).	1097005 46

Guadalajara 4 de Mayo de 1942. - El Interventor, Domingo M.ª de Ibarra.

SESION DEL DIA 6 DE MAYO DE 1942.—La Comisión gestora en sesión de este día, acordó aprobar el precedente Balance y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.—El Secretario, Tomás Blánquez.—V.º B.º—El Presidente, José García Hernández.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012

Gualda, el repartimiento general de utilidades para 1942, por quince días.

Renera, id. id., por id.

Atienza, id. id., por id.

Torrecuadrada de Molina, id. id., por id.

Cogolludo, id. id., por id. y tres días más.

Alpedroches, las cuentas municipales de caudales y Depositaría de 1941, por quince días.

Romanillos de Atienza, id. id., por id.

Budia, la rectificación del padrón municipal de habitantes de 1941, por quince días.

Alcocer, id. id., por id.

San Andrés del Rey, las cuentas municipales de 1941, por quince días.

Fuentelviejo, id. id., por id.

Yélamos de Arriba, id. id., por id.

Espinosa de Henares, id. id., por id.

Carrascosa de Henares, id. id., por id

Drieves, el apéndice al amillaramiento de urbana, por quince días.

Aguilar de Anguita, la relación de altas y bajas de urbana para 1943 y las cuentas municipales de 1941, por quince días.

Jadraque, la relación de altas y bajas de urbana para 1943, por quince días.

Bujalaro, las cuentas municipales de 1941 y la relación de altas y bajas del registro fiscal de edificios y sclares para 1943, por quince días.

Fuentelsaz, el recuento de ganadería, el apéndice al amillaramiento y el apéndice al registro fiscal de edificios y solares, por quince días.

Peralveche, la relación de altas y bajas de rústica y urbana, por el plazo reglamentario.

Arbancón, el recuento general de ganadería, por cinco días; la relación de altas y bajas de edificios y solares, por quince días.

Hombrados, el apéndice al amillaramiento y el recuento general de ganadería para 1943, por el plazo reglamentario.

El Pobo de Dueñas, id. id., por id.

Alpedrete de la Sierra, el apéndice al amillaramiento de rústica para 1943, por quince días; el recuento general de ganadería, por cinco días; las relaciones de altas y bajas al padrón de edificios y solares, por quince días.

Valdepeñas de la Sierra, id. id., por id.

Cifuentes, los apéndices de rústica y urbana y el recuento general de ganadería para 1943, por quince días.

Beleña de Sorbe, el recuento general de ganadería para 1943, por cinco días; la relación de altas y bajas del registro fiscal de edificios y solares por cinco días.

Humanes, el recuento general de ganadería y apéndice al amillaramiento y la relación de altas y bajas del registro fiscal de edificios y solares, por quince días.

Mazarete id. id., por el plazo reglamentario.

Balconete, las cuentas municipales de 1941 y la relación de altas y bajas del registro fiscal de edificios y solares para 1943, por quince días.

Castilblanco de Henares, id. id., por id.

Alcoroches, las cuentas municipales del primer trimestre de 1942, por quince días.

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

GUADALAJARA.—Edicto

Don Hipólito de Castro Guerra, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en virtud de haberse presentado en este Juzgado el procesado en el sumario 68 de 1937, sobre homicidio por imprudencia, Francisco Otero Fernández, se dejan sin efecto las requisitorias que con referencia a él se publicaron en en tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletines Oficiales» de esta provincia y de la de Madrid, fechas 24 de Febrero y 7 de Marzo de 1941, respectivamente.

Dado en Guadalajara a 7 de Mayo de 1942.—El Juez instructor, Hipólito de Castro.—El Secretario, Luis Abella.

Instituto Nacional de Previsión

Delegación de Guadalajara

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 24 de Abril de 1942, por la que se prorroga hasta el día 31 de Mayo próximo el plazo fijado en el artículo 2.º de la Orden de 17 de Enero de 1942, para presentación de los expedientes de trabajadores ancianos que soliciten su inclusión en el Régimen de Subsidio de Vejez.

Excmo. Sr.: En el plazo establecido en el artículo 2.º de la Orden de 17 de Enero último para la confección del Censo de los trabajadores que en su día puedan tener derecho al subsidio de vejez, ha resultado insuficiente, motivado por la tardanza en la distribución de los impresos especiales para la elaboración de los oportunos expedientes, y como esta causa no es imputable a tales trabajadores,

Este Ministerio ha tenido a bien prorrogar hasta el día 31 de Mayo próximo el plazo fijado en el artículo 2.º de la Orden de 17 de Enero de 1942, para la presentación de los expedientes de los trabajadores ancianos que soliciten su inclusión en el Censo especial y que no sean actualmente beneficiarios de Régimen de subsidio de vejez.

Lo que participo a V. I. muchos años para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de Abril de 1942. - *Girón de Velasco*.

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

AGUAS

Don Justo García Blanco, como Presidente de la Agrupación Sindical de la Hermandad de Labradores Regantes de la villa de Mazuecos (Guadalajara), ha presentado en esta Delegación Hidráulica instancia acompañada del oportuno proyecto, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de agua en el río Tajo, en cantidad de 374 litros por segundo, con destino a riego, en los términos municipales de Mazuecos, Almoguera y Drieves (Guadalajara), y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado c) del artículo 18 del Real decreto de 7 de Enero de 1927, he acordado publicarlo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara, Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente, por el plazo de treinta días naturales, que empezarán a contarse a partir de la fecha del siguiente día de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Delegación y en las Alcaldías de Mazuecos, Almoguera y Drieves, las reclamaciones que consideren procedentes en contra de la indicada petición, quedando, al efecto, de manifiesto el expediente y proyecto en esta Delegación, sita en Madrid, calle de Fortuny, número 4, para cuantos deseen examinarlo.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012

NOTA EXTRACTO

El proyecto tiene por objeto la puesta en riego de las vegas de Ribarroya, los Molinos y los Morrones, pertenecientes a labradores de la villa de Mazuecos (Guadalajara) y enclavadas en los términos municipales de Mazuecos, Almoguera y Drieves, mediante la elevación de 390 litros por segundo de agua del río Tajo, con tres grupos moto-bombas con motor eléctrico de 100 C. V., alimentados por la Unión Eléctrica Madrileña desde su sub-central de Novilla.

Comprende las obras siguientes:

a) La toma está formada por un pozo de sección cuadrada de 1'50 metros de lado y 9,75 metros de profundidad bajo el nivel del terreno, revestido de hormigón, en comunicación con el río por una galería de sección circular de 0,50 metros de diámetro, junto al cruce con el río Tajo del Camino de la Isla.

b) La elevación del agua se hace mediante tres grupos moto-bombas de motor eléctrico de 100 C. V., alojados en un foso de 3,75 metros de profundidad bajo el nivel del terreno e inmediato al pozo ya descrito, construyéndose sobre ellos una caseta en la que se dispondrán los servicios.

c) De las bombas partirán tres tuberías de hormigón armado o uralita de 35 centímetros de diámetro hasta un pequeño depósito regulador, en cabeza del canal, situado a 175 metros del pozo de aspiración.

d) El canal de sección semi-exagonal de lado 0,60 metros y pendiente 0,001 se va plegando al terreno hasta la cota 602 en que termina de regar la vega de Ribarroya. Del canal derivan 7 acequias, que a su vez, se subdividen en brazales; las tres primeras en tubería a presión y las otras cuatro en cauce abierto. El canal y las acequias se proyectan con los cauces revestidos de hormigón con una capa de 5 centímetros de espesor.

Las obras en proyecto, radicarán los términos municipales de Mazuecos, Almoguera y Drieves (Guadalajara), afectando a terrenos de dominio público y de particulares que han concedido su autorización.

Se solicita un caudal de 374 litros por segundo de agua del río Tajo y la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Madrid, 25 de Abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides. 983

(Derechos de inserción, 92'50 ptas.)

REGIMIENTO DE ARTILLERIA ANTIAEREA NUMERO 75

= Requisitoria =

Don Alberto Mediavilla Mediero, Juez instructor de este Regimiento de Artillería Antiaérea número 75.

Higinio Borlaf Merino, hijo de Ventura y de Ursula, natural de El Cardoso de la Sierra, provincia de Guadalajara, de 29 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 680 milímetros, pelo negro, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano; señas particulares ninguna, y sujeto a procedimiento por el hecho de causa criminal por razón de supuesto delito (falta a concentración), comparecerá dentro del término de quince días ante este Juzgado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Y para que así conste y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto que firmo y sello en Madrid a 7 de Mayo de 1942. - El Capitán Juez instructor, Mediavilla. - P. S. M.—El Secretario, Juan Jiménez.

SE VENDE

Una máquina aventadora, marca «Ajuria», seminueva, y unas guarniciones de carro de lanza.

Para tratar: GERTRUDIS TARACENA, en Yunquera de Henares. 4—2

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE GUADALAJARA

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras públicas de Guadalajara durante el mes de Abril de 1942, artículo 252 b) del vigente Código de la Circulación.

AUTOMOVIL		ADQUIRENTE		CEDENTE	
Marca	Número de matrícula	Nombre	Domicilio	Nombre	Domicilio
3 H. C.....	GU-1995.	Bonifacio Aguado García.....	Molina (Guadalajara).	Cesáreo Martín Sáenz.....	Herrería (Guadalajara).....
Ford	GU-1402.	Ramón Sierra Marco.....	Imón (Guadalajara).	Mariano Sierra Esteban.....	Herrería.....

Guadalajara 4 de Mayo de 1942. - El Ingeniero Jefe, F. Enríquez.

GUADALAJARA.—IMP. PROVINCIAL

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012